



**Ayuntamiento
de
Torrox**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA OCHO DE NOVIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL UNO.**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES

D^ª M^ª Estrella Tomé Rico. **PSOE**

D. Manuel Guerra Torres. **PSOE**

D. José Manuel Espejo Urdiales. **PSOE**

D. Miguel Rico Rivas. **IULVCA**

D. Rafael Broncano Pérez. **IULVCA**

D. José Luis Pérez Moreno. **IULVCA**

D. Antonio Molina Muñoz. **IULVCA**

D. José Villena Aguilar. **(Entró punto tercero)**

D^ª. Nieves Jiménez Mira **PP**

D. Manuel Martín Godoy. **PP**

D. Miguel Medina Barranco. **GM**

D. Francisco A. Castro Azuaga. **PA**

D. José Cortés Bueno **PA**

D. Manuel Palomas Jurado. **PIU**

D. Félix Castán Baeza. **PIU**

SECRETARIO GENERAL

D. Francisco Moreno Santos

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a ocho de Noviembre del año dos mil uno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las 13,00 horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Antes del inicio de la sesión por el Sr. Alcalde se propone guardar un minuto de silencio en repulsa por el asesinato del magistrado D. José Maria Lidón a mano de la banda terrorista ETA.



Guardado este minuto en silencio y de pie por todos los señores asistentes el Sr. Alcalde continua justificando el retraso de una hora en el inicio de la sesión plenaria por los problemas producido en el servicio del aguas, realizando una exposición detallada de la situación de falta de abastecimiento a la población, causas que lo han motivado y medidas que se están llevando a cabo, en la espera de que en las próximas horas se tenga solucionada el problema.

A) PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACION , SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES (26-9-01 31-7-01 Y 17-10-01).

Por el portavoz del PIU Sr. Palomas se pide que con la notificación de la convocatoria se remita copia del Acta a cada portavoz de los grupos políticos, sin perjuicio de la remisión general que se hace a todos los concejales, para facilitar su examen y aprobación, contestándole el Sr. Alcalde de no existir ningún inconveniente.

Dada cuenta del acta de la sesión de fecha 26 de septiembre pasado, es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.
El Acta relativa a sesión de 31 de julio pasado, es dejada sobre la mesa a petición de la portavoz del grupo popular.

Finalmente examinada el acta relativa a la sesión de 17 de octubre del presente, la misma es aprobada por unanimidad de los señores concejales asistentes.

2.- URGENCIAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE INFRAINSTRUCTURAS TURISTICAS DEL EJERCICIO 1998 (SEÑALIZACIÓN TURISTICO-MONUMENTAL DEL MUNICIPIO).

No incluido el presente punto en la convocatoria del pleno por error, si bien ha sido informado en comisión informativa correspondiente, por el Sr. Alcalde, se somete a votación la ratificación del mismo.

Realizada la oportuna votación el pleno municipal aprueba por unanimidad ratificar la inclusión del punto en el orden del día .



3.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JOSE VILLENA AGUILAR.

Expedida la credencial de concejal a favor de D. José Villena Aguilar de la candidatura de Izquierda Unida los Verdes Convocatoria por Andalucía tras la dimisión de D. José Pérez García, se procede a darle posesión del cargo , previa prestación de la promesa siguiente:

Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Tras esto D. José Villena Aguilar queda posesionado de su cargo de concejal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde felicitando al Sr. Concejal recién posesionado y deseándole suerte en el desarrollo de su gestión.

El portavoz IULVCA Sr. Rico interviene para mostrar su satisfacción por el convencimiento que tiene de que el nuevo concejal aportará mucho en lo que queda de legislatura, pues sabe que su trabajo siempre va a ser en beneficio del pueblo.

El Concejal D. Felix Castan también interviene para exponer su satisfacción por la toma de posesión del nuevo concejal por conocer su talante e integridad y antecedentes en la lucha democrática en organizaciones de base que compartieron, buscando siempre puntos de encuentro, pese a tener discrepancias, con el conocimiento de que no defraudará en su labor.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS PGOU. ART. 25. 4.2.2.

Por el Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Rico se hace una breve referencia al contenido del expediente, cuyo origen estuvo en una moción del Grupo Andalucista que posteriormente fue asumida por todos, con objeto de dar solución al problema de necesidad de vinculación de las viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable con la actividad de agricultor a título principal.

Por parte del portavoz del grupo Andalucista Sr. Castro se hace constar el agradecimiento por la referencia a la iniciativa de su grupo, confiando en que este expediente se gestione y se apruebe rápidamente, pues la moción inicialmente presentado de hace unos dos años.



Atendido que el presente expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de mayo pasado y expuesto que ha estado al público durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado alegación alguna., el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría legal exigido por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, siendo 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación.

Aprobar provisionalmente el referido expediente debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para su aprobación definitiva.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE ELEMENTOS PGOU. REGULACIÓN SUELO NO URBANIZABLE COMÚN Y DISEMINADO.

El Concejil Delegado de Urbanismo Sr. Rico realiza una detallada referencia al presente expediente que se contrae a condiciones de usos fundamentalmente con objeto de dar respuesta a las demandas y necesidades planteadas en el municipio.

El portavoz del PIU Sr. Palomas se congratula por el presente expediente, que responde al sentir de todos, aunque insta a continuar luchando por la parcela mínima de 3000 m2 en suelo no urbanizable.

Atendido que el presente expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de mayo pasado y expuesto que ha estado al público durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado alegación alguna. El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría legal exigido por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, siendo 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación:

Aprobar provisionalmente el referido expediente debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para su aprobación definitiva.

6.- APROBACIÓN PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS PGOU. PARCELA MINIMA EN SUELO NO URBANIZABLE.

Por el Concejil delegado de urbanismo Sr. Rico se explica el contenido del expediente contraído a la fijación en 5.000 m2 de la parcela mínima en suelo no urbanizable motivado por la configuración y orografía de nuestro municipio, así como de las gestiones que en la delegación de Obras Públicas ha llevado a cabo.



El Portavoz del grupo PIU Sr. Palomas plantea la posibilidad de que, caso de no obtenerse la aprobación definitiva de este expediente, se vuelva a intentar en la revisión del Plan General, preguntando al Sr. Rico si hubiese sido más conveniente hacerlo así y sentir de la Comisión Provincial al respecto.

El Concejal D. Miguel Rico responde que efectivamente en la Delegación le insistieron en la posibilidad de revisión del Plan, aunque no ha obstado por esta vía porque puede paralizar el tema, máxime ante la próxima aparición de la Ley del Suelo Andaluza, causas que recomiendan acudir a la modificación puntual.

Replica el portavoz del PIU Sr. Palomas que precisamente por la próxima aprobación de la citada Ley, que parece ha a ser más restrictiva que la estatal, es por lo que entiende que se podía haber tramitado la referida revisión del Plan.

A continuación interviene el concejal D. Felix Castan para defender la propuesta basado en la configuración de nuestro municipio y la necesidad de llevar una política compensatoria que beneficie no al que tiene más, sino que no vaya en detrimento del que menos tiene.

Atendido que el presente expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de mayo pasado y expuesto que ha estado al público durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado alegación alguna, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría legal exigido por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, siendo 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación:

Aprobar provisionalmente el referido expediente debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para su aprobación definitiva.

7.- APROBACION PROVISIONAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS PGOU. NORMATIVA GENERAL DE EDIFICACIÓN Y URBANIZACIÓN.

En este punto por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo Sr. Rico se da cuenta del contenido básico del expediente resaltando los aspecto fundamentales del mismo y que ya constan en el acuerdo plenario de aprobación inicial.

Por otra parte también da cuenta de las modificaciones introducidas por la propia delegación Municipal de Urbanismo con respecto al texto inicial y que se contraen:



- Apartado 22.4.4.1, pagina 39 al párrafo: "El uso residencial será compatible, dentro de la misma edificación, con los siguientes", se le añade: "permitidos en cuerpos de edificación sobre rasante y en planta semisótano".
- Apartado 22.4.4.7 se incluye dentro de los usos permitidos el deportivo, añadiendo al final del párrafo: "permitido en cuerpos de edificación sobre rasante y en plantas semisótano y/o planta sótano".
- Apartado 22.4.4.10 se añade el siguiente párrafo: " En los referidos usos de equipamientos, se mantendrá el volumen edificatorio señalado por las Ordenanzas específicas de cada zona, a excepción de zonas sujeto a normativa N4, en los que se fija un volumen máximo sobre parcela neta de 2,00 m²./m²s.
- Apartado 24.4.4.13 en usos ganaderos se añade el siguiente párrafo: " Para establecimiento de cualquier instalación ganadera, abierta o no al público, con explotación comercial o no, incluido cualquier tipo de estabulación, cuadra, corral, etc., aún de carácter familiar se exigirá una distancia mínima de un kilómetro al punto más próximo de la delimitación del suelo urbano.

Por parte del portavoz del PIU Sr. Palomas se propone la siguiente modificación:

- Se modifica el ancho de viales principales de sectores de suelo urbanizables programados, quedando fijado en doce metros.

El portavoz del grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta que ya se hizo un gran esfuerzo en la aprobación inicial de este expediente, no teniendo inconveniente en las modificaciones, salvo la consignada en el apartado tercero que debería de estudiarse mejor.

El Sr. Alcalde le contesta que esta modificación solo va referida al solar del futuro palacio de justicia y a las mayores necesidades que se han planteado con vista no solo a lo inmediato sino a futuras ampliaciones de Juzgados.

El portavoz del PIU Sr. Palomas aclara que en la anterior ubicación de los Juzgados se previa planta b aja mas cuatro, por lo que si ahora, con el cambio de ubicación, se posibilita la construcción de 2.000 m entiende que se esta en iguales condiciones que antes.



El portavoz del PA Sr. Castro manifiesta que se podía dar idéntico tratamiento para toda la zona, replicándole el concejal delegado D. Miguel Rico que no tiene inconveniente en estudiar esta propuesta pero en una próxima revisión, pues hoy sólo se está en una modificación puntual para dar salida a la construcción de los Juzgados.

El portavoz del grupo Mixto Sr. Medina propone que se deje una puerta abierta para esta zona donde van los Juzgados por si hubiese algún caso concreto, indicándole el Sr. Alcalde de que se esta estudiando toda la zona y se traerá una propuesta para antes de que finalice el año.

Vuelve a intervenir el portavoz del grupo Andalucista Sr. Castro para plantear si las modificaciones sobre el texto inicialmente aprobado hace que el expediente se retrotraiga al inicio, contestándole el secretario en sentido negativo por entender que no se trata de modificaciones sustanciales

A tal efecto el concejal D. Felix Castan plantea que estas modificaciones se deben de considerar como alegaciones del propio Ayuntamiento.

Atendido que el presente expediente fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de mayo pasado y expuesto que ha estado al público durante el plazo de un mes, no habiéndose presentado alegación alguna, con excepción de las modificaciones anteriormente propuestas, el Pleno Municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones del grupo andalucista , existiendo el quórum de mayoría legal exigido por el art. 47.3.i) de la Ley de Bases del Régimen Local, siendo 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación:

Aprobar provisionalmente el referido expediente, junto con las modificaciones antes propuestas, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga para la emisión del preceptivo informe, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 28.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en correlación con el art. 12.10 ° del Decreto 77/94 de 5 de abril.

8.- ACEPTACIÓN, SI PROCEDE, CESIONES RELATIVAS A ESTUDIO DE DETALLE BARRIADA DE EL MORCHE.

En este punto se da cuenta de las escrituras de cesión de dos parcelas destinadas a viales relativas al estudio de detalle Bda EL Morche, promovido por ANTUBISAN S.L.



Visto el informe técnico y dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aceptar la referida cesiones.

9.- PROPUESTA INICIO EXPEDIENTE ADQUISICIÓN TERRENOS EN EL CERRILLO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de adquisición de terrenos en el Cerrillo, bien de modo directo o bien acudiendo a la vía de expropiación con objeto de ejecutar la dotación de aparcamientos para dar respuesta a la demanda de este servicio y debido a su escasez.

El portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta la conformidad con el expediente, si bien entiende que habrá que traerse de nuevo a pleno cuando se conozcan cuales son los terrenos afectados y la valoración de los mismos.

El portavoz del grupo Andalucista Sr. Castro manifiesta su apoyo a la propuesta en los mismos términos que consta en la comisión informativa de hacienda, es decir con el compromiso de que se estudie todo el entorno.

Sometido el asunto a votación y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la propuesta de la alcaldía.

10.- PROPUESTA CESION USO CONVENTO PARA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Por el Sr. Alcalde se explica la propuesta planteada por el Area de Bienestar y Participación Social de la Excm. Diputación Provincial para ubicar en el convento (antiguo cuartel de la Guardia Civil), propiedad de este Ayuntamiento, el centro de servicios sociales comunitarios, previa cesión gratuita y temporal del referido inmueble por un plazo de 50 años, si bien, y además, es preciso proceder a la desafectación del bien al estar calificado como bien de servicio público.

Interviene el portavoz del PA Sr. Castro para manifestarse en desacuerdo con esta cesión, ya que es un inmueble de valor histórico, donde se ha invertido mucho dinero y el destino que se pretende no es el mas adecuado, pues aun siendo cierto que han quedado desiertos los dos concursos que se han convocado para su concesión con destino a hotel , no es menos que se podía destinar a otros usos como por ejemplo albergue juvenil, centro turístico, residencia, etc., pareciéndole excesivo el plazo de 50 años, aun reconociendo que la propuesta evitaría el continuo deterioro del inmueble.



**Ayuntamiento
de
Torrox**

La Portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez mantiene idéntica postura que en Junta de Portavoces, en resumen no estar en contra de la cesión, pero sería necesario ver primero como va a quedar el convenio, en cuyo caso podría estudiar el tema.

El Concejal D. Felix Castan indica que, agotada la posibilidad de uso hotelero, entiende es preciso darle alguna utilidad y se muestra partidaria de la instalación que se pretende por la repercusión social, pues sería bueno para este municipio, como cualquier otro servicio de signo comarcal, amén de que tratándose de un edificio con solo 10 habitaciones imposibilita su uso como albergue juvenil.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde para explicar que la propuesta ha ido evidentemente precedida de la oportuna gestión y se trata de dar respuesta a un uso bueno para este municipio que se constituiría en el radio de acción del centro comarcal, a la vista de los problemas habidos para poder destinarlo a uso hotelero, con el añadido de que también, la parte no utilizada por los servicios sociales, se podría destinar a otros usos adyacentes del Ayuntamiento. Indica además que el convenio será traído en su momento.

El Portavoz del PIU SR Palomas solicita que efectivamente cuando se haga la cesión formal se presente el oportuno contrato.

Finalmente el portavoz del grupo andalucista Sr. Castro manifiesta el voto negativo de su grupo, pues entiende hay precipitación, ya que cuando se están haciendo edificios por necesitarse, se pretende regalar otros.

Realizada la oportuna votación el pleno municipal por mayoría de 12 votos a favor que corresponde a los grupos PSOE; IU/LCA Y PIU, 3 abstenciones de los grupos PP y MIXTO y 2 en contra del PA, existiendo por tanto el quórum de mayoría legal, por cuanto son 17 los concejales que de hecho y de derecho forman la corporación, acuerda:

PRIMERO.- Alterar la calidad jurídica del edificio conocido como convento (antiguo cuartel de la guardia civil) desafectandole como bien de servicio publico para su calificación como patrimonial.

SEGUNDO.- Iniciar expediente de cesión gratuita de uso del mismo a la Excm. Diputación Provincial con las siguientes condiciones:

- a) El destino exclusivo de la cesión de uso es para ubicar el Centro de servicios Sociales comunitarios con posibilidad de utilización de aquellos



**Ayuntamiento
de
Torrox**

cuerpos del inmueble, no destinados a la anterior finalidad, por el propio Ayuntamiento para otros servicios administrativos de carácter público.

- b) El plazo de cesión del uso se fija en 50 años contados desde la firma del oportuno documento de cesión.
- c) El destino se mantendrá durante todo el plazo de la cesión, no pudiendo destinarse a finalidad distinta sin aprobación del propio ayuntamiento y siempre que el nuevo fin redunde en beneficio de los habitantes del término municipal de Torrox.
- d) El bien cedido deberá ser destinado a la finalidad prevista en el plazo de 2 años, contados desde el día siguiente a la suscripción del oportuno documento de cesión, por lo que fija este para ejecución de las obras necesarias y equipamiento del inmueble.
- e) El cumplimiento exacto del fin y destino del bien, de los plazos de inicio y terminación de las obras se sujeta a condición resolutoria expresa, por lo que en caso de incumplimiento bastará acta administrativa de constancia de los hechos, para volver a recuperar la posesión del inmueble a favor del Ayuntamiento por derecho de reversión dinámante del incumplimiento de la condición expresa.
- f) Terminada la cesión o cuando proceda la resolución reglamentaria, el bien con todas sus accesiones y pertenencias revertirá a favor de este Ayuntamiento, sin derecho a indemnización alguna.

TERCERO.- Someter ambos expedientes a información pública por plazo de un mes para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

CUARTO.- De no formularse alegaciones se considerarán aprobados definitivamente ambos expedientes, si bien el de cesión de usos queda condicionado a lo que resulte del expediente de alteración de la calificación jurídica del bien.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan amplio como en derecho proceda para que realice cuantas gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios para cumplimiento y mejor desarrollo del presente acuerdo.



11.- SOLICITUD CESIÓN TRAMO CN-340 TORROX-COSTA.

En este punto se da cuenta de la propuesta de la alcaldía, asumida por la Junta de portavoces celebrada el pasado 5 de noviembre, con objeto de solicitar la transferencia de la titularidad del tramo de la CN-340 que ha adquirido la condición de vía urbana, así como para solicitar la ejecución de determinadas obras que habían sido negociadas con motivo de la ejecución de la autovía a su paso por Torrox.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de Hacienda y en base a los art. 40.2 de la Ley 25/88, de 29 de junio, Real Decreto 1.812/94, de 2 de septiembre y la Orden de 23 de julio del 2001, por la que se regula la entrega a los Ayuntamientos de tramos urbanos de la red de carreteras del estado, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Solicitar la cesión del tramo de la CN-340 desde el inicio del termino en el Rio Gui (KM280,00) hasta el Tajo de la Virgen (KM 286,20) y el acceso a la autovía desde la rotonda de Barranco Plano a la Avenida de Competa.
- Solicitar la ejecución de todos los compromisos adquiridos, pactados y acordados con los representantes de carreteras con especial incidencia en la ejecución del acceso prometido por la margen derecha del Río de Torrox, de acuerdo con las alternativas presentadas por los técnicos de la Demarcación de Carreteras y aprobadas por el Pleno Municipal.
- Solicitar se efectúe además la cesión de la casa de Camineros sita en Torrox-Costa, el arreglo de acceso de la autovía a los caminos rurales , por los problemas de avenida de tierra y barro que plantean con la aparición de lluvias y el arreglo de la conexión de la autovía desde Barranco Plano a la rotonda de Conejito por el grave peligro que supone para el tráfico su actual estado.
- Habilitar al Sr. Alcalde para la realización de cualquier acto y firma de cualquier documento necesarias para la ejecución de este acuerdo, especialmente el acta de entrega de los tramos urbanos de este municipio afectados por la Red de Carreteras del Estado y el convenio a celebrar entre el Ministerio de Fomento y este Ayuntamiento para la transferencia de crédito que ha de financiar la ejecución de las obras correspondientes.



12.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONCESIÓN SUBVENCIÓN ASOCIACIONES VECINALES.

El presente punto, a petición del Sr. Alcalde, queda sobre la mesa.

13.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INCLUSIÓN DEL MUNICIPIO DE TORROX EN EL CONSORCIO PARA MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS RURALES DE LA ZONA DE LA AXARQUIA Y APROBACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

En este punto interviene el concejal delegado del servicio Sr. Broncano para realizar una breve explicación de los estatutos y fines del consorcio a constituir, como adecuada forma que integre a todas las entidades consorciadas, cuya adhesión fue aprobada en anterior pleno.

La portavoz del grupo popular D^a Nieves Jiménez manifiesta estar en desacuerdo con el consorcio, pues este servicio debería de prestarse por la Mancomunidad y financiarse por la Junta de Andalucía.

El portavoz del PIU SR. Palomas aclara que le ofrece mas garantía la Diputación Provincial que la Mancomunidad.

El Sr. Alcalde interviene para exponer que de tratarse estos servicios en la Mancomunidad solo podrían prestarse para los municipios que forman parte de la misma, pretendiéndose que en este consorcio se incluyan municipios que no pertenecen a aquella.

Visto el dictamen favorable de la comisión de Economía y Desarrollo e informes jurídicos y económicos, hallados conformes, el Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por mayoría de 15 votos a favor y 2 en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del grupo popular, y existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta, por cuanto son 17 los señores concejales que de hecho y de derecho componen la corporación, acuerda:

- Ratificar la inclusión de este Ayuntamiento en el Consorcio para creación de un parque de maquinaria y conservación de caminos rurales en la zona de la Axarquía.
- Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.



- Comprometerse a aportar la cuantía estimada correspondiente a este Ayuntamiento por importe de 8.470.608 ptas.

14.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE HORARIO EN EL SERVICIO MUNICIPAL DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS.

Vista y examinada la petición del concesionario del servicio municipal de transporte urbano colectivo de viajeros de este municipio de suspensión cautelar del servicio Torrox-El Morche, horas 21.30 y 22.20 y El Morche-Torrox, horas, 21.00 y 22.00 por falta de usuarios y sin perjuicio de su restablecimiento con la llegada de la primavera y dictaminado favorablemente el asunto por la comisión informativa de desarrollo y empleo, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

15.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA TRANSMISIÓN DE PUESTO EN ELL MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS DE D. SALVADOR PEREZ VILLENA A FAVOR DE SU HIJO D. JOSE M. PEREZ GARCIA.

Examinada la solicitud de transmisión del puesto nº 6 del Mercado Municipal de Abastos a favor del hijo del anterior concesionario y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo e informe en igual sentido del Jefe de servicio de Fomento, conforme a lo preceptuado en la Base tercera e) del Pliego de condiciones que rigió la concesión y posterior contrato, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo suscribirse nuevo contrato en idénticas condiciones que el anterior.

16.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE CALLES

Solicitado por los vecinos de la zona del conjunto Coral en Urb. Laguna Beach, la denominación de la nueva calle que les afecta como calle Coral.

Informada favorablemente por la Comisión de Economía y Desarrollo la anterior propuesta .

El pleno municipal acuerda por mayoría de 15 votos a favor y 2 abstenciones, que corresponden al grupo popular, aprobar la anterior denominación.



17.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA INCLUSIÓN DE TORROX EN EL CONSORCIO PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTO Y PROTECCIÓN CIVIL.

En este punto interviene el Sr. Alcalde para realizar una breve explicación de los estatutos y fines del consorcio a constituir, como adecuada forma que integre a todas las entidades consorciadas, aclarando que si bien la aportación municipal no está aún cuantificada, cuando así sea se someterá de nuevo a aprobación, aunque parece ser que diputación sufragará el 50% de los costes y el otro 50% lo será por los municipios consorciados, si bien con los oportunos descuentos por los abonos que se produzcan en la prestación de los servicios.

Visto el dictamen favorable de la comisión de Economía y Desarrollo e informes jurídicos y económicos, hallados conformes, el Pleno Municipal, realizada la oportuna votación, por mayoría de 15 votos a favor y 2 en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del grupo popular, y existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta, por cuanto son 17 los señores concejales que de hecho y de derecho componen la corporación, acuerda:

- Aprobar la inclusión de este Ayuntamiento en el Consorcio para prestación a la Comarca de la Axarquía el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.
- Aprobar inicialmente los Estatutos por los que habrá de regirse disponiendo se sometan a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias.

18.- URGENCIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDIA PARA JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS DEL EJERCICIO 1998 (SEÑALIZACIÓN TURISTICO-MONUMENTAL DEL MUNICIPIO).

Declarada la urgencia de este punto en el segundo del presente orden del día, se da cuenta de la relación de facturas para justificación de subvención concedida por la Consejería de Turismo y Deportes para mejora de infraestructura turística del municipio.



Dicha relación asciende a 6.556.014 ptas y se inicia con la nº 1, Imprenta Costa del Sol por importe de 266.800 ptas y termina con la nº 11, Gráficas Campos por importe 583.520 ptas.

Tras breve deliberación el Pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la relación de facturas por el importe indicada, para que sirvan de justificación a la subvención antes referida y remitir el presente acuerdo, junto con las facturas, a la Delegación Provincial de La Consejería de Turismo y Deportes de la Junta de Andalucía.

B) PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Ayuntamiento de Comares remitiendo acuerdo plenario sobre la moción de apoyo a la calidad del olivar de la Axarquía
- Del Ministerio de la Presidencia acusando recibo y dando traslado a los Ministerios del Interior y de Asuntos Sociales del acuerdo Plenario de este Ayuntamiento en relación con la inmigración .
- Del convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Andaluz de la Mujer y este Ayuntamiento para funcionamiento del centro municipal de información a las mujeres.
- De la Resolución de 28-9-01 de la Delegación Provincial de Málaga por la que se concede a este Ayuntamiento de una ayuda por importe de 4.812.502 ptas para el Programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la nº 298/01, a la nº 328/01.

De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS



Interviene en primer lugar el Concejal D. Miguel Medina para dar cuenta del mal estado del camino de acceso al Colegio de los Llanos y al IES Alfaguar producido por la empresa COVALMON, y pide su arreglo inmediato por el peligro que supone para los niños que tienen que realizar parte del trayecto por la N-340.

Por otra parte el referido concejal insta al concejal delegado de cementerios un mejor trato para los ciudadanos a la vista del acontecimiento que se ha producido en las mismas escaleras del Ayuntamiento entre el y tres ciudadanos, que demandaban explicación al haber sido citados para exhumación de restos en el cementerio y haber permanecido en el cementerio durante más de dos horas sin que se haya realizado nada, además de no haber adecuado que se les haya vuelto a convocar para mañana mismo, pues los ciudadanos trabajan y no pueden estar disponibles todos los días.

El Concejal D. Félix Castan interviene aclarando que en la radio dijo lo que tenía que decir y en uso de la libertad de conciencia y expresión, y además manifiesta que en la anterior situación referida por D. Miguel Medina el estaba presente y ha oído a los ciudadanos y al propio concejal y por tanto es preciso disculpar al Sr. Concejal Delegado por cuanto la cita se ha hecho y no sabe por que no se han sacado los restos, tarea que no corresponde hacerla a éste. Así mismo ruega al Sr. Concejal de Urbanismo y Sr. Alcalde den la oportuna respuesta para que el lema "Torrox blanco y limpio" sea una realidad, ya que últimamente están apareciendo demasiadas edificaciones color ocre, que si bien puede entenderlo en un determinado edificio singular, en general, lo blanco es lo que recomienda la tradición de nuestro pueblo. Continúa el Sr. Concejal y efectúa los siguiente ruegos:

- A los Sres. Concejales de Deportes y Educación piden se extremen las precauciones sobre los anclajes de las porterías por los accidentes que puedan ocurrir, haciéndolo extensivo al mobiliario urbano y especialmente a los parques infantiles.
- Se le informe sobre el estado de la pista deportiva de la costa, pista de tenis programadas, pista de la Almedina y cubrisión de la piscina, señalando que la primera tenía que haberse recibido desde hace mas de un año.
- Si se está citando a los órganos colectivos del Patronato Municipal de Deportes, pues no recibe citación alguna desde hace bastante tiempo y recuerda que estas preguntas ya las hizo anteriormente y aun no se le ha contestado, si bien reconoce que cuando las efectuó el anterior concejal del servicio no estaba presente.



- Finalmente y tenido conocimiento de que el concejal de Turismo va a asistir a la Feria Internacional del Ramo en Londres, pregunta en que fechas lo hará y con que proyecto y expectativas participa nuestro municipio.

En primer lugar el concejal D. Manuel Guerra responde que se están llevando a cabo la revisión de todos los anclajes de las porterías.

Seguidamente contesta el concejal D. Miguel Rico y explica que esta realizando la oportunas gestiones con COVALMON para el arreglo del tramo a que ha hecho referencia el concejal D. Miguel Medina.

A continuación interviene el concejal Delegado de Turismo D. Antonio Molina para explicar que saldrá hacia Londres el día 11 a las 19.00 horas llevando abundante información y también la que le sea facilitada por todos los hoteleros del pueblo, procurando representar a Torrox lo mejor posible.

El concejal D. Felix Castan le pide que contacte, para próximos eventos, con todos los empresarios de la zona que puedan tener intereses .

Tras esto interviene el concejal D. Francisco A. para preguntar por los Decretos sobre becas del OALDE Nº 299 a 303 que no aparece firmados por nadie, contestándole el Sr. Alcalde que no se trata de decretos son simplemente ordenes de transferencia.

Vuelve a intervenir el concejal D. Francisco Alfonso para efectuar los siguientes ruegos:

- Que todos los decretos en materia económica vengán debidamente formalizados por intervención.
- Ante los hechos acaecidos en el servicio de aguas, se examine la concesión para ver si la empresa tiene la obligación de tener motores de repuesto.

El Sr. Alcalde le contesta que así se hará para revisar todo el tema de la concesión, añadiendo que acaba de tener conocimiento de que el agua procedente del pantano de la Viñuela ya ha quedado conectada.

El Sr. Palomas indica que esta agua deberá llegar hasta la cuata 140.

El Concejal D. Francisco Castro vuelve a intervenir para preguntar, a la vista de las adquisiciones y facturas de diversos artículos consumibles como carne,



**Ayuntamiento
de
Torrox**

jamón, verdura, fruta, etc., donde va destinada finalmente la comida. Así mismo pregunta sobre la decisión que se va a tomar sobre el servicio de basura a la vista de la existencia de un decreto de prorroga de contrato, contestándole el Sr. Alcalde que se ha actuado en la prorroga al pliego de condiciones de la contratación que además se sometió a mesa de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado la sesión, siendo las 15, 45 horas, de lo que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, de que certifico.

VºBº

EL ALCALDE

Diligencia.- Para hacer constar que la presente Acta de la Sesión de Ayuntamiento Pleno celebrada en fecha _____, ha quedado extendida en los folios números _____

anverso de papel timbrado de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Torrox a _____ de _____ de 2001

EL SECRETARIO GENERAL